



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 17/10/2025	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 38
<b>UNITAT</b> 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS		<b>EFFECTES GESTIÓ</b> S
<b>EXPEDIENT</b> E-02901-2025-003364-00		<b>PROPOSTA NÚM. 1</b>
<b>ASSUMpte</b> SERVICI DE COMERÇ I MERCATS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00038

#### "HECHOS"

**PRIMERO.** Se inician actuaciones con moción del concejal delegado de Comercio y Mercados de fecha 8 de octubre de 2025 en la que se propone el inicio de los trámites para la realización de una transferencia de créditos desde las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 G/43120/22799, G/43120/22701, G/43120/22699 y G/43120/22602 a la aplicación presupuestaria del capítulo 4, G/43120/47910, por un importe total de 250.000,00 €.

**SEGUNDO.** La finalidad de la modificación de créditos por transferencia es poder conceder una ayuda más adecuada a las necesidades de los comercios solicitantes en el marco de la convocatoria de ayudas a nuevos comercios y consolidación de los existentes en la ciudad de València, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2025, visto el gran volumen de solicitantes de las ayudas (1565).

El objetivo de la actuación es fomentar la creación de nuevos comercios y consolidar los existentes, considerando que el sector comercial es uno de los pilares fundamentales de desarrollo económico de la ciudad. Asimismo, dar apoyo a las actividades comerciales de la ciudad de València y los gastos corrientes derivados de la titularidad, ejercicio, desarrollo y mejora del negocio o actividad comercial.

El crédito asignado inicialmente a la citada convocatoria ascendía a 1.507.212,81 €, con cargo a la aplicación presupuestaria TB520 43120 47910 del Presupuesto vigente, según expediente contable A GASTOS/2025/0000006857.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en la Base 3 de la convocatoria de ayudas al comercio local 2025, existe la posibilidad de incrementar una cantidad adicional en el supuesto de existencia de mayor crédito, con una cuantía total máxima de 3.355.837,02 € previa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



autorización del gasto correspondiente sin que sea necesario en este caso nueva convocatoria, es por ello, que se quiere incrementar una cantidad adicional por importe de 250.000,00 €, mediante modificación de créditos por transferencia desde las aplicaciones presupuestarias indicadas del capítulo 2 del Servicio de Comercio y Mercados a la aplicación presupuestaria TB520/43120/47910.

**CUARTO.** Para la transferencia de créditos propuesta existe consignación presupuestaria suficiente para su cobertura. Dicho crédito no está asociado a ningún gasto previsto, por lo que la baja en el estado de gasto no producirá detrimiento del servicio.

**QUINTO.** La transferencia de créditos propuesta supone una modificación que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, traslada parcialmente el crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto. Dicha transferencia no afecta a las limitaciones establecidas en las Base 11ª.3 EP 2025.

**SEXTO.** La transferencia de créditos propuesta se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias siendo el coste derivado de la misma con cargo al expediente contable MCRED/2025/0030000109:

### **BAJA ESTADO DE GASTOS**

Centro gestor	Aplicación presupuestaria	Descripción partida presupuestaria	Importe transferencia créditos
TB5200000	G/43120/22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00 €
TB5200000	G/43120/22701	SEGURIDAD	120.000,00 €
TB5200000	G/43120/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00 €
TB5200000	G/43120/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €

### **ALTA ESTADO DE GASTOS**

TB5200000	G/43120/47910	OT SUBV.A EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00 €
-----------	---------------	-----------------------------	--------------

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO. Respecto de la transferencia de créditos.**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



El artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 marzo establece que *Las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.*

En la Base 11<sup>a</sup>.3 de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València 2025, se establece que *la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.*

Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se regulan las transferencias de créditos, así como en el artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

## SEGUNDO. Respecto de la competencia para adoptar el acuerdo.

Respecto al órgano competente para adoptar el acuerdo, resulta competente la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Base 10.b.2) de las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 66<sup>a</sup> modificación de créditos por transferencia del Área de Gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico, por un total de 250.000,00 €, para atender el gasto que conllevan la convocatoria de las subvenciones al comercio 2025, según expediente contable MCRED/2025/0030000109:

## BAJA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuest.	Descripción partida presupuestaria	Importe transferencia créditos
TB5200000	G/43120/22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00 €
TB5200000	G/43120/22701	SEGURIDAD	120.000,00 €
TB5200000	G/43120/22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.000,00 €
TB5200000	G/43120/22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



## ALTA ESTADO DE GASTOS

ACORD

TB5200000	G/43120/47910	OT SUBV.A EMPRESAS PRIVADAS	250.000,00 €."
-----------	---------------	-----------------------------	----------------

Id. Document: HKT/ Ro01 14ez k2wJ weg+ sRRV 3Ro=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	17/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731